



FESTIVAL DE FESTIVALES
FESTIVAL DE FÚTBOL BABYFÚTBOL COLANTA
RESOLUCIÓN N° 23
DE LA COMISIÓN DE INSCRIPCIONES
Julio 31 de 2019

La Comisión de Inscripciones del **FESTIVAL DE FÚTBOL BABYFÚTBOL COLANTA**, en uso de las facultades que le confiere el Órgano de Administración de la Corporación Deportiva Los Paisitas, el reglamento y,

CONSIDERANDO

- a. Que el proceso para presentar la documentación para optar por una invitación al zonal del Oriente de Antioquia en el marco del Festival Babyfútbol Colanta 2019-2020, con sus respectivas prorrogas ha culminado.
- b. Que fue presentada la documentación de 19 equipos.
- c. Que fue revisada la documentación de cada uno de los equipos, a la luz de la convocatoria del Festival, el reglamento y en especial el instructivo publicado con la planilla en www.festivaldefestivales.com
- d. La Corporación Deportiva Los Paisitas como entidad de derecho privado, basada en su propio estatuto y su reglamentación interna, es libre de decidir sobre la invitación o no, a los solicitantes interesados en participar en el Festival.
- e. Que los 19 equipos cumplieron con el mínimo de requisitos a saber:

N° Equipo	Nombre del Equipo	Cumple		N° Jug	N° CT	Observaciones
		Si	No			
1.	Municipio de San Luis	X		18	3	Ninguna.
2.	San Antonio de Guarne	X		18	3	P.F. Jonathan Ospina Castro, no presentó hoja de vida.
3.	Municipio el Santuario	X		17	3	N° 10 Miguel Ángel Muete Ramírez, sitio de nacimiento en el folio y tarjeta de identidad son diferentes
4.	Corregimiento Aguas Claras El Carmen de Viboral	X		17	2	N° 11 Yeison Andrés Vargas Salazar, no presentó fotos, no presentó documentos y acudiente no firmó formato cesión derechos.
5.	El Retiro			18	2	DEL. Juan Ricardo Pareja



Sabe más
Sabe a campo



		X				Monsalve, no presentó fotos en planilla ni en formato información personal.
6.	INDER Guarne	X		18	3	Ninguna.
7.	El Carmen de Viboral	X		18	3	Ninguna.
8.	Municipio La Ceja	X		18	4	Ninguna
9.	San Carlos	X		18	3	Ninguna.
10.	Corregimiento Mesopotamia de la Unión	X		18	3	Ninguna
11.	Corregimiento Sur Rionegro	X		18	5	Ninguna.
12.	Corregimiento San José de la Ceja	X		17	4	Nº 17 Juan David Castro Pérez, T.I. en trámite, registrado después de cinco años.
13.	IMER Rionegro	X		18	6	Ninguna.
14.	Corregimiento San Julián de San Rafael	X		17	3	Nº 5 Santiago Giraldo Saucedo, presentó folio copia de copia, registrado después de cinco años, no presentó certificado de residencia o estudio de San Rafael.
15.	Cocorna	X		17	3	Nº 4 Darwin Steven Gómez Valencia, presentó folio sin autenticar.
16.	La Unión	X		17	2	Nº 16 Santiago Valencia Correa, debe presentar certificado de residencia o de estudio del municipio de la unión.
17.	Sonson	X		16	3	Nº 6 Sebastián Manrique Orozco, tarjeta de identidad está en trámite. Nº 17 Cristian Otalvaro Ospina, presentó folio sin autenticar.

18.	Guatape	X		16	3	Nº 12 José Luis Salazar Aristizabal, presentó folio copia de copia. Nº 16 Matías Benjumea Cardona, nacido en el 2009
19.	Marinilla	X		17	3	Nº 9 Juan Sebastián Sánchez, registrado después de cinco años.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Invitar al zonal del Oriente de Antioquia, que se desarrollará en el Municipio de Guarne, del 17 al 25 de agosto, a:

Nº Equipo	Nombre del Equipo	Correcto		Nº de jugadores que quedaron inscritos	Nº de miembros del cuerpo técnico que quedaron inscritos
		Si	No		
1.	Municipio de San Luis	X		18	3
2.	San Antonio de Guarne	X		18	3
3.	Municipio el Santuario	X		17	3
4.	Corregimiento Aguas Claras El Carmen de Viboral	X		17	2
5.	El Retiro	X		18	2
6.	INDER Guarne	X		18	3
7.	El Carmen de Viboral	X		18	3
8.	Municipio La Ceja	X		18	4
9.	San Carlos	X		18	3
10.	Corregimiento Mesopotamia de la Unión	X		18	3
11.	Corregimiento Sur Rionegro	X		18	5
12.	Corregimiento San José de la Ceja	X		17	4
13.	IMER Rionegro	X		18	6
14.	Corregimiento San Julián de San Rafael	X		17	3



15.	Cocorna	X		17	3
16.	La Unión	X		17	2
17.	Sonson	X		16	3
18.	Guatape	X		16	3
19.	Marinilla	X		17	3

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la entrega de las escarapelas los equipos deberán acreditar su inscripción y reclamarlas con la tarjeta de identidad original, las que serán comparadas con los documentos en la sede del festival.

ARTÍCULO TERCERO: Para terminar de acreditar su participación los equipos invitados deben llevar a la sede del zonal 300 empaques vacíos de leche líquida Colanta en cualquier presentación, los cuales serán recibidos por un funcionario autorizado.

ARTÍCULO CUARTO: Todas las delegaciones completas deben presentarse a las 8:30 a.m en el coliseo municipal de Guarne para la presentación, lanzamiento, sorteo y entrega de uniformes

ARTÍCULO QUINTO: Ante esta resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha y hora de fijación en la cartelera oficial de la Corporación Deportiva Los Paisitas.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Medellín el día 31 del mes de julio de 2019

Fijada en cartelera el 31 de julio de 2019 a las 17:00 horas

Firmado,

RAMIRO CARVAJAL YEPES
Coordinador Comisión

ROBERTO LÓPEZ VALENCIA
Comisionado

GABRIEL VASQUEZ MESA
Comisionado

ELIZABETH LONDOÑO ARANGO
Comisionada

ALEX NILSON MENESES OQUENDO
Comisionado



Sabe más
Sabe a campo

